

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00583



EXPEDICION DEL CDP: 2021/05/28

SECCIONAL MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBJETO: Adición 1 contrato 051/2021 - parametrización en el modulo de presupuesto de la nueva desagregacion del plan de cuentas presupuestal, de acuerdo a lo

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21020225	SISTEMATIZACIÓN	7,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		7,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
7,000,000.00		7,000,000.00

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
210220225	Sistematización	7,000,000.00
	TOTAL CDP	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica
--	-----------

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Asesorar telefónicamente, vía chat o correo electrónico con un tiempo máximo de respuesta de 6 horas
Asesoría personalizada 2 veces por semana, 4 horas por visita, se debe elaborar acta de visita la cual debe contar con la firma de la persona a la cual se le brindo soporte y recibido a satisfacción o compromisos adquiridos con fechas establecidas (será programadas con una semana de anticipación las cuales serán confirmados por correo electrónico con el supervisor del contrato

Prestar apoyo a fin de obtener copias de seguridad de la información que se almacena en los módulos del sistema FORTUNER

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Manizales - Caldas

Plazo de ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: Mediante la presentación de actas parciales, previa verificación de supervisor y entrega de la documentación necesaria

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.

Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Estefanía Londoño Osorio	Jefe Contabilidad
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
José Oscar Bedoya Aguirre	Jefe Presupuesto
John Jairo García Ospina	Jefe Tesorería
Santiago López Díaz	Jefe Suministros
María Alejandra Clavijo Hoyos	Jefe Cartera
Diana Patricia Salazar Montes	Jefe Sistemas

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Estefanía Londoño Osorio	Nombre	Paula Velásquez Castaño
Cargo	Jefe Contabilidad	Cargo	Jefe de Departamento Administrativo y Financiero

Revisión Jurídica	
Firma	
Nombre	Angela María Zuluaga Muñoz
Cargo	SECRETARIO GENERAL (E)

Manizales, mayo 25 de 2021

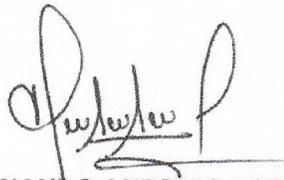
Doctor
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Ciudad

Referencia: PARAMETRIZACION EN EL MODULO DE PRESUPUESTO.

D.S.I. S.A. ofrece parametrizar en el módulo de presupuesto de la nueva desagregación del plan de cuentas presupuestal de acuerdo a los nuevos clasificadores presupuestales en la resolución 010 de 2018. Circular externa 020 de 2018, proferidos por la dirección general y las demás normas aplicables en la materia.

Valor de servicio:

TOTAL \$7.000.000 IVA INCLUIDO



HERNANDO ANTONIO ACOSTA CLAVIJO
CC 10.266.197 de Manizales

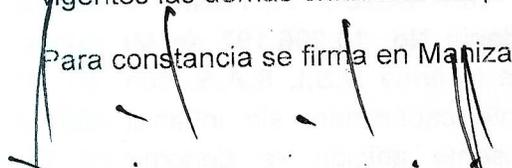
ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO 051 DE 2021 CUYO OBJETO ES SOPORTE, ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE FORTUNER VIGENCIA 2021 SUSCRITO CON D.S.I. S.A.S.

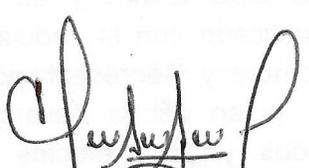
VALOR CONTRATO: \$ 72.166.807,00 IVA INCLUIDO
VALOR ADICIÓN N° 01: \$ 7.000.000,00 IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL: \$ 79.166.807,00 IVA INCLUIDO

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **HERNANDO ANTONIO ACOSTA CLAVIJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.266.197** de Manizales, obrando en nombre y Representación Legal de la firma **D.S.I. S.A.S.** con NIT N° **800.122.217-7**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 1 al contrato No. 051 de 2021 suscrito entre las partes el día 15 de enero de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 051 de 2021, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 25 de mayo de 2021 suscrito por el Jefe Sección presupuesto y aprobado por la jefe del Dpto. Administrativo y Financiero donde manifiestan que: *"EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una empresa con capital 100% público, obligada de acuerdo con su naturaleza jurídica al manejo de presupuesto público. La información presupuestal, debe reportarse trimestralmente a la Contraloría General de la República a través del aplicativo CHIP. Durante el año 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Dirección General del Presupuesto Público Nacional), expidió la Resolución 0010, mediante la cual, estableció un nuevo catálogo presupuestal para que las empresas oficiales rindan efectivamente las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos; asimismo, profirió la Circular 020 del mismo año. La Contraloría General de la República, mediante Resolución Reglamentaria Orgánica No. REG-ORG-0040 de 2020, dispuso que todas las entidades públicas deben aplicar el régimen de contabilidad pública presupuestal (RCPP) y el catálogo integrado de clasificación presupuestal (CICP) para los presupuestos del año 2021. La plataforma CHIP y la correspondiente expedición de los catálogos presupuestales, fueron expedidos durante el mes de mayo de 2021, permitiendo a partir de esa fecha diseñar*

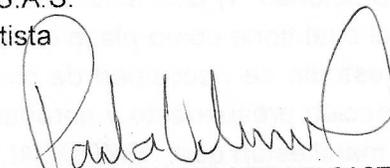
la estructura CUIPO, para realizar las rendiciones del presupuesto del primer trimestre de 2021. Es necesario, realizar las actualizaciones y parametrizaciones en el software que tiene EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (FORTUNER), relacionado con los nuevos clasificadores presupuestales estipulados en la Resolución 010 de 2018, circular externa 020 de 2018 proferida por la Dirección General del Presupuesto y las demás normas aplicables en la materia. Es conveniente contratar para cumplir los requerimientos legales exigidos, evitando así posibles sanciones administrativas y monetarias para la Empresa". 3) Que la presente adición cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que para la presente adición Empocaldas expidió el CDP N° 00583 del 28 de mayo de 2021 bajo el rubro 21020225 por valor de \$7.000.000. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición de este contrato. 6) En consecuencia la presente adición se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato 051 de 2021 en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

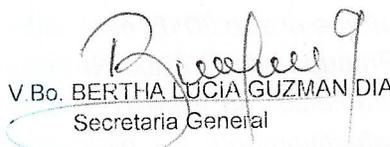
Para constancia se firma en Manizales a los,

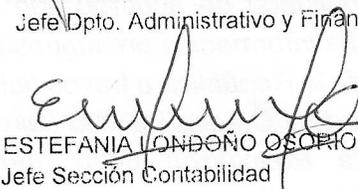

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


HERNANDO ANTONIO ACOSTA CLAVIJO
Representante Legal
D.S.I. S.A.S.
Contratista

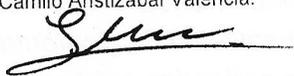

V.Bo. JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto


V.Bo. PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero


V.Bo. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General


V.Bo. ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad

Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.



**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA CON ACTA DE INICIO**



CONTRATO 051 DE 2021

OBJETO SOPORTE, ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE FORTUNER VIGENCIA 2021

LUGAR DE EJECUCIÓN MANIZALES, CALDAS

VALOR \$79.166.807

CONTRATISTA D.S.I. S.A.S.

NIT 800.122.217-7

PLAZO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 16-SP000990

COMPAÑIA DE SEGUROS CONFIANZA S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	26-oct-21	30-mar-22	\$ 23.750.042,10
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	26-oct-21	31-dic-24	\$ 15.833.361,40
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	26-oct-21	30-jun-22	\$ 15.833.361,40

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 051 DE 2021 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

05-11-2021

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

Bertha Lucia Guzman Diaz
Secretaria General

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: OCAMPOC TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 29 10 2021

TOMADOR/GARANTIZADO: DSI S.A. C.C. O NIT: 800122217 7
DIRECCIÓN: CL 68 28 A 27 CIUDAD: MANIZALES
E-MAIL: admin@dsi.com.co TELÉFONO: 8872112
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. C.C. O NIT: 890803239 9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN CIUDAD: MANIZALES TEL 8867080
BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. C.C. O NIT: 890803239 9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN CIUDAD: MANIZALES TEL 8867080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DD MM AAAA 26 10 2021	DD MM AAAA 31 12 2024	50,516,764.00	4,900,000.10	55,416,764.10

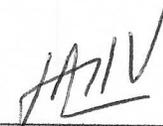
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DIRECTO - SEGUROS CONF			3,761.21	PESOS	29,451.00
					PESOS	7,000.00
					PESOS	6,926.00
				TOTAL		43,377.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	26-10-2021	30-03-2022	21,650,042.00	23,750,042.10	10,061.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	26-10-2021	31-12-2024	14,433,361.00	15,833,361.00	15,600.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	26-10-2021	30-06-2022	14,433,361.00	15,833,361.00	3,790.00	0.00	0.00

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA AJUSTAR EL VALOR ASEGURADO DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA, DE ACUERDO A ADICION N° 1, DE FECHA 26/10/2021. LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA INICIAL NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DEL SEGURO:
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CELEBRADO POR LAS PARTES, REFERENTE A SOPORTE, ACTUALIZACION DEL SOFTWARE FORTUNER.
 LA PRESENTE POLIZA NO AMPARA DESARROLLO DE SOFTWARE NI SIMILARES

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.
 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2565 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
 REPRESNTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA.-RÉGIMEN COMÚN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


TOMADOR


 (415)7709989911901(8020)1622001266


Juan Manuel Merchan Hernández
 CC: 79.780.531
COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 001124

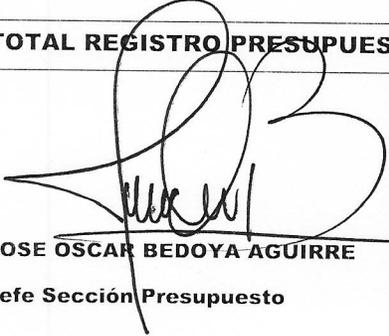


FECHA DE EXPEDICION 2021/11/05
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000583
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°01 CONTRATO N°051 DE 2021 SOPORTE, ACTUALIZACION DEL SOFTWARE FORTUNER VIGENCIA 2021 SUSCRITO CON D.S.I. S.A.S.
BENEFICIARIO D.S.I. S.A.
C.C NRO 800122217

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21020225	SISTEMATIZACIÓN	7,000,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		7,000,000

PLAZO DE EJECUCION 55 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

